

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

(sobre estados contables de períodos intermedios)

A los señores Presidente y Directores de **Mastellone San Luis Sociedad Anónima**

C.U.I.T. N°: 30-69226010-0

Domicilio legal: Ruta Provincial N° 2B, km.1,5, Villa Mercedes

Provincia de San Luis

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

1. Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables adjuntos de Mastellone San Luis Sociedad Anónima (en adelante, mencionada indistintamente como "Mastellone San Luis S.A." o la "Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2015, el estado de resultados y el estado de evolución del patrimonio neto, correspondientes al período especial de tres meses terminado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 9 (las notas 1 y 2 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos).

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Fundamento de la conclusión con salvedades

En la nota 1 a los estados contables intermedios al 31 de marzo de 2015 se indica que han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante (nota 4), Mastellone Hermanos Sociedad Anónima. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas, sino que sólo se ha expuesto la necesaria para satisfacer el propósito antes mencionado.

5. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, excepto por los efectos de la situación descripta en el capítulo 4 precedente, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado otras circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables intermedios adjuntos de Mastellone San Luis S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

6. Énfasis sobre la situación de la empresa

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 9 a los estados contables adjuntos, que describe que la Sociedad se encuentra encuadrada dentro de la causal de reducción obligatoria de capital establecida por el art. 206 de la Ley N° 19.550. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando alternativas para resolver esta situación.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados. El estado de resultados corresponde a un período especial de tres meses cuyo inicio no es coincidente con el del ejercicio de la Sociedad, razón por la cual surge de la compilación de la información de registros contables auxiliares por el período especial que abarca.
- b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2015 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.507.755 y no era exigible a esa fecha.

Villa Mercedes, Provincia de San Luis, 5 de mayo de 2015

DELOITTE

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA

Ruta Provincial N° 2B, km. 1,5, Villa Mercedes - Provincia de San Luis

Actividad principal de la Sociedad: Elaboración de productos lácteos

Fecha de inscripción en el Registro Público de

Comercio: 18 de noviembre de 1988

Última modificación del Estatuto: 30 de agosto de 2006

Número de inscripción en el Registro Público de Comercio de Villa Mercedes, Provincia de San

Luis: Tomo 5 Cont. Soc. Folio 242 N° 1624

Fecha de finalización del Contrato Social: 17 de noviembre de 2087

Sociedad controlante: Nota 4

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2015

(período especial de tres meses - nota 1) (en pesos)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(en pesos - nota 5)

Suscripto e integrado (en valores nominales)

Acciones ordinarias nominativas no endosables de $v/n\ 1$ de 1 voto cada una

41.297.749

JOAQUÍN LABOUGLE Por Comisión Fiscalizadora JOSÉ A. MORENO Presidente

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE MARZO DE 2015

(en pesos - nota 1)

<u>ACTIVO</u>	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	71.001
Créditos por ventas (nota 3.a)	92.778.596
Otros créditos (nota 3.b)	17.135.973
Bienes de cambio (notas 3.c y 7)	100.261.856
Total del Activo Corriente	210.247.426
ACTIVO NO CORRIENTE	
Otros créditos (nota 3.b)	1.135.840
Bienes de cambio - Repuestos	5.003.032
Participaciones permanentes en sociedades (nota 3.d)	3.088.224
Activo por impuesto diferido (nota 3.e)	_
Bienes de uso (nota 3.f)	36.191.607
Total del Activo no Corriente	45.418.703
TOTAL DEL ACTIVO	255.666.129
PASIVO PACIVIO GODDIVINIE	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas:	200 012 712
Comerciales (nota 3.g)	208.042.512
Remuneraciones y cargas sociales (nota 3.h)	12.728.735
Fiscales (nota 3.i)	2.413.593
Otras	2.803.691
Total del Pasivo Corriente	225.988.531
PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas comerciales (nota 3.g)	3.187.383
Previsión para contingencias (nota 3.j)	1.678.032
Total del Pasivo no Corriente	4.865.415
Total del Pasivo	230.853.946
Total del Lasivo	250.055.540
PATRIMONIO NETO	
(según estado correspondiente)	24.812.183
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	255.666.129

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de este estado.

JOAQUÍN LABOUGLE Por Comisión Fiscalizadora

JOSÉ A. MORENO

Presidente

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ESPECIAL DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2015

(en pesos - nota 1)

Ventas netas	253.413.666
Costo de ventas	(205.465.265)
Subtotal - Ganancia bruta	47.948.401
	(51.010.064)
Gastos de comercialización	(51.219.064)
Gastos de administración	(2.723.358)
Total de gastos operativos	(53.942.422)
Subtotal - Pérdida	(5.994.021)
Deputte des financiares y montenancia	
Resultados financieros y por tenencia	
Generados por activos	10.524
Intereses	18.534
Diferencia de cambio	(143.572)
Resultados por tenencia de bienes de cambio	1.240.007
Generados por pasivos	
Intereses	(15.809)
Diferencia de cambio	(6.032)
Otros egresos, netos (nota 3.k)	(1.067.631)
Subtotal - Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(5.968.524)
Impuesto a las ganancias (nota 3.1)	-
PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO	(5.968.524)

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de este estado.

JOAQUÍN LABOUGLE Por Comisión Fiscalizadora JOSÉ A. MORENO Presidente

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ESPECIAL DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2015

(en pesos - nota 1)

	Capital social	Aportes de l Ajuste del capital	os Accionistas Primas de emisión	Total	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2014	41.297.749	16.670.234	23.236.255	81.204.238	5.567.699	4.202.832	(60.194.062)	30.780.707
Pérdida neta del período	41 207 740	16 670 224	22 226 255	Q1 204 22Q	5 567 600	4 202 822	(5.968.524)	(5.968.524)
Saldos al 31 de marzo de 2015	41.297.749	16.670.234	23.236.255	81.204.238	5.567.699	4.202.832	(66.162.586)	24.812.18

Las notas 1 a 9 forman parte integrante de este estado.

JOAQUÍN LABOUGLE Por Comisión Fiscalizadora JOSÉ A. MORENO Presidente

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. de la Provincia de San Luis - Matrícula 1754

MASTELLONE SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ESPECIAL DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2015 (en pesos)

1. ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO ESPECIAL DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2015

Los estados contables de la Sociedad al 31 de marzo de 2015 han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante, Mastellone Hermanos Sociedad Anónima, por lo que no se ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas.

Debido a que el estado de resultados corresponde a un período especial de tres meses cuyo inicio no es coincidente con el ejercicio de la Sociedad (su cierre es el 30 de septiembre de cada año), dicho estado surge de la compilación de la información de los registros contables en el período especial que abarca.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRINCIPALES CRITERIOS DE MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN APLICADOS

La Sociedad utiliza en la contabilización de sus operaciones, en la medición de sus activos, pasivos y resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas Nros. 8, 9, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), adoptadas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de San Luis.

En el caso de los activos no monetarios incorporados antes del 1° de marzo de 2003, los costos están expresados en moneda homogénea de febrero de 2003 (según las normas de la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E., vigentes entre enero de 2002 y la mencionada fecha).

Las normas contables profesionales argentinas requieren la aplicación de la Resolución Técnica N° 6, que establece la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país, siendo una condición necesaria que la inflación acumulada a lo largo de tres años, medida sobre la base del Índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en los últimos tres años medida con el referido índice asciende aproximadamente a 64%. Por lo tanto, al cierre del presente período, no se cumple la condición necesaria para la reexpresión a moneda homogénea de la información incluida en los estados contables.

JOAQUÍN LABOUGLE Por Comisión Fiscalizadora JOSÉ A. MORENO
Presidente

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

En caso de alcanzarse el referido 100% en ejercicios futuros y se torne obligatoria la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación.

Los principales criterios de medición utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios:

Caja y bancos, créditos y pasivos en pesos han sido expresados a sus valores nominales.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han expresado utilizando los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre del período.

c) Bienes de cambio:

1) Productos terminados y en proceso:

Se encuentran medidos al costo de reproducción al cierre del período, con exclusión, en caso de corresponder, de los costos fijos vinculados con ineficiencias o capacidad instalada ociosa. Dichos costos fijos, cuando fuere aplicable, se imputan directamente como gastos operativos, en el capítulo Otros egresos, netos del estado de resultados.

2) Materias primas, materiales y repuestos:

Se midieron a su costo de reposición al cierre del período o, en su defecto, al valor de las últimas compras, el que no difiere significativamente del costo de reposición estimado.

Los valores así determinados de los bienes de cambio no superan su valor recuperable al cierre del período.

d) Bienes de uso:

· Valores de origen:

Los bienes fueron medidos a sus costos (incluyendo los costos financieros relacionados) expresados en moneda homogénea, de acuerdo con las normas contables profesionales en vigencia.

JOAQUÍN LABOUGLE Por Comisión Fiscalizadora JOSÉ A. MORENO
Presidente

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

· Depreciaciones:

Las depreciaciones de los bienes de uso han sido calculadas aplicando el método de la línea recta. Los porcentajes anuales que aplica la Sociedad son los que se detallan a continuación:

	%
Edificios, construcciones y mejoras - Depósito inteligente	5
Instalaciones y líneas de producción	10
Máquinas, equipos y herramientas	10
Muebles y útiles	20
Rodados	20
Equipos de computación y software	33,33

e) Participaciones permanentes en sociedades:

Dado que la Sociedad no tiene influencia significativa, fueron medidas a valores que no difieren significativamente de su costo.

f) Cuentas del patrimonio neto:

Están expresadas en moneda homogénea, excepto el rubro Capital social que se ha mantenido a su valor de origen; el ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta Ajuste del capital, neto de una absorción de pérdidas acumuladas oportunamente resuelta por la Asamblea de Accionistas.

g) Cuentas de resultados:

Se han mantenido a su valor nominal, excepto: (i) los cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso), que se han registrado de acuerdo con el valor expresado en moneda homogénea de los activos respectivos; y (ii) el costo de ventas, en función del costo de reproducción de las unidades vendidas en cada mes.

h) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y de pasivos por impuesto diferido, en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la medición contable y la medición fiscal de los activos y de los pasivos, así como los quebrantos impositivos recuperables.

JOAQUÍN LABOUGLE Por Comisión Fiscalizadora JOSÉ A. MORENO

Presidente

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras éste último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

i) <u>Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables:</u>

La preparación de los estados contables en conformidad con las normas contables vigentes requiere que el Directorio de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

3. COMPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) <u>Créditos por ventas</u>

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

Sociedad controlante (nota 4.1.b)	86.791.900
Sociedades relacionadas (nota 4.2.a)	6.797.225
Deudores en cuenta corriente	7.357
Subtotal	93.596.482
Previsión para deudores incobrables (1)	(817.886)
Previsión para bonificaciones (2)	-
Total	92.778.596

(1) La evolución de la previsión para deudores incobrables fue la siguiente:

Saldo al cierre del período	817.886
Utilizaciones del período	(27.198)
Aumento del período	199.248
Saldo al inicio del período	645.836

(2) La evolución de la previsión para bonificaciones fue la siguiente:

Saldo al inicio del período	1.089.758
Utilización del período	(1.089.758)
Saldo al cierre del período	-

JOAQUÍN LABOUGLE

JOSÉ A. MORENO

Presidente

Por Comisión Fiscalizadora

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

b) Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

• Corrientes

Beneficios promocionales devengados	4.526.933
Impuesto al valor agregado	10.478.995
Crédito por venta de acciones	212.000
Otros créditos fiscales	602.276
Gastos pagados por adelantado	96.078
Anticipos a proveedores del exterior	1.055.304
Deudores varios	2.162
Préstamos al personal	162.225
Total	17.135.973

• No corrientes

Impuesto a la ganancia mínima presunta	13.176.799
Impuesto a los ingresos brutos	374.076
Crédito por venta de acciones	600.000
Otros créditos fiscales	151.110
Préstamos al personal	10.654
Subtotal	14.312.639
Previsión para desvalorización de saldos impositivos (1)	(13.176.799)
Total	1.135.840

(1)La evolución de la previsión para desvalorización de saldos impositivos fue la siguiente:

Saldo al inicio del período	12.130.284
Cargo del período (nota 3.k)	1.046.515
Saldo al cierre del período	13.176.799

c) Bienes de cambio corrientes

El detalle de los bienes de cambio corrientes es el siguiente:

Productos terminados	14.226.734
Productos en proceso	65.044.916
Materia prima y materiales	20.845.263
Anticipo a proveedores	144.943
Total	100.261.856

JOAQUÍN LABOUGLE

JOSÉ A. MORENO Presidente

Por Comisión Fiscalizadora

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

d) Participaciones permanentes en sociedades

El detalle de las participaciones permanentes en sociedades es el siguiente:

Con-Ser S.A.	2.881.176
Mastellone de Paraguay S.A.	117.281
Marca 5 Asesores en Seguros S.A.	87.197
Marca 4 S.A.	1.789
Leitesol Industria e Comercio S.A.	562
Mastellone Hermanos Do Brasil Comercial e Industrial Ltda.	219
Total	3.088.224

e) Activo por impuesto diferido

El detalle del activo por impuesto diferido es el siguiente:

Diferencias temporarias de medición	12.547.816
Quebrantos impositivos acumulados	32.990.329
Subtotal	45.538.145
Previsión para desvalorización del activo por impuesto diferido (1)	(45.538.145)
Total	

(1) La evolución de la previsión para desvalorización del activo por impuesto diferido fue la siguiente:

Saldo al cierre del período	45.538.145
Aumento del período (nota 3.1)	2.418.356
Saldo al inicio del período	43.119.789

f) Bienes de uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente:

Terrenos	847.592
Edificios	1.580.173
Construcciones y mejoras	4.707.702
Máquinas, equipos y herramientas	11.046.063
Rodados	15.096
Muebles y útiles	291.116
Equipos de computación y software	74.437
Instalaciones	6.230.614
Líneas de producción	328.237
Depósito inteligente - inmueble	1.166.768
Depósito inteligente - instalaciones	7.977.282
Obras en curso	1.926.527
Total	36.191.607

JOAQUÍN LABOUGLE

Por Comisión Fiscalizadora

JOSÉ A. MORENO Presidente

Presiden

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

La evolución de los bienes de uso fue la siguiente:

	Valor residual al comienzo del período Altas del período Depreciaciones del período Valor residual al cierre del período	35.480.857 1.673.443 (962.693) 36.191.607
g)	Deudas comerciales	
	El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:	
	Corrientes Comunes Sociedad controlante (nota 4.1.b) Sociedades relacionadas (nota 4.2.a) Proveedores del exterior Total	37.917.512 107.226.931 62.514.871 383.198 208.042.512
	No corrientes Comunes Total	3.187.383 3.187.383
h)	Remuneraciones y cargas sociales	2.107.002
	El detalle de las remuneraciones y cargas sociales es el siguiente:	
	Remuneraciones Cargas sociales Vacaciones Total	4.222.962 4.580.000 3.925.773 12.728.735
i)	<u>Deudas fiscales</u>	
	El detalle de las deudas fiscales es el siguiente:	
	Impuesto a la ganancia mínima presunta Impuesto sobre los ingresos brutos Retenciones a depositar Diversas	1.130.363 835.347 434.626 13.257

JOAQUÍN LABOUGLE Por Comisión Fiscalizadora

Total

JOSÉ A. MORENO

2.413.593

Presidente

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. de la Provincia de San Luis - Matrícula 1754

j) Previsión para contingencias

La evolución de la previsión para contingencias es la siguiente:

Saldo al inicio del período	1.490.428
Aumento del período (nota 3.k)	187.604
Saldo al cierre del período	1.678.032

k) Otros egresos, netos

El detalle de los otros egresos, netos, es el siguiente:

Cargo por previsión para desvalorización de saldos impositivos (1.046.515)
Cargo por previsión para contingencias (187.604)
Diversos 166.488
Total - Pérdida (1.067.631)

1) Impuesto a las ganancias

El detalle del impuesto a las ganancias fue el siguiente:

Beneficio por impuesto a las ganancias	1.099.864
Variación de diferencias temporarias de medición	1.318.492
Previsión para desvalorización del activo por	
impuesto diferido	(2.418.356)
Total	

4. PARTES RELACIONADAS

1. Sociedad controlante

- a) Mastellone San Luis Sociedad Anónima es una sociedad controlada por Mastellone Hermanos Sociedad Anónima, cuyo porcentaje de participación directa en el capital y los votos al 31 de marzo de 2015 ascendía al 99,99%.
- b) Los saldos al 31 de marzo de 2015 con la sociedad controlante eran los siguientes:

Créditos por ventas 86.791.900 Deudas comerciales corrientes 107.226.931

c) Las operaciones con la sociedad controlante por el período especial de tres meses terminado el 31 de marzo de 2015 fueron las siguientes:

Compras de bienes y servicios (109.111.292) Venta de bienes 287.889

JOAQUÍN LABOUGLE

JOSÉ A. MORENO

Por Comisión Fiscalizadora Presidente

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

2. Otras partes relacionadas

a) Los saldos con sociedades relacionadas al 31 de marzo de 2015 eran los siguientes:

<u>Creditos por ventas</u>	
Logística La Serenísima S.A.	6.796.048
Compañía Puntana de Carnes Elaboradas S.A.	1.177
	6.797,225
Deudas comerciales corrientes	
Logística La Serenísima S.A.	15.152.562
Compañía Puntana de Carnes Elaboradas S.A.	47.340.429
Marca 5 Asesores en Seguros S.A.	10.319
Con-Ser S.A.	11.561
	62.514.871
Otros deudas	
Con-Ser S.A.	990.000
	990.000

b) Las operaciones con sociedades relacionadas correspondientes al período especial de tres meses terminado el 31 de marzo de 2015 fueron las siguientes:

Ventas - Compañía Puntana de Carnes Elaboradas S.A.	162.381
Compra de bienes - Compañía Puntana de Carnes Elaboradas S.A.	(42.341.222)
Servicios recibidos - Logística La Serenísima S.A.	(19.350.028)
Compras de bienes - Con-Ser S.A.	(1.403)

5. CAPITAL SOCIAL

El capital social al 31 de marzo de 2015 ascendía a 41.297.749 y se encontraba totalmente suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio. El mismo se encuentra representado por 41.297.749 acciones de 1 V\$N.

6. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Las Leyes Nos. 22.021, 22.702 y sus complementarias, los Decretos Nos. 2.054/92 y 804/96 del Poder Ejecutivo Nacional y sus complementarios y modificaciones, y los Decretos Particulares Nos. 673/97, 736/97 y 1.898/98 de la Provincia de San Luis, asignan a Mastellone San Luis Sociedad Anónima la exención en el pago de ciertos impuestos nacionales, y acuerdan a los inversionistas de la Sociedad la franquicia de diferimiento de impuestos.

JOAQUÍN LABOUGLE
Por Comisión Fiscalizadora

JOSÉ A. MORENO
Presidente

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

Mediante el Decreto N° 699/10 el Poder Ejecutivo Nacional prorroga por dos años a partir de 2012 la vigencia de estos beneficios para las Sociedades promovidas en las provincias de San Luis, La Rioja, San Juan y Catamarca, y otorga nuevos beneficios promocionales por 15 años a sociedades con proyectos nuevos o de ampliación de los originales. Por otra parte, existía una medida cautelar de la Justicia Federal suspendiendo provisoriamente la vigencia del decreto, la cual con fecha 8 de julio de 2011 fue rechazada por la Cámara Federal de Mendoza. Con fecha 26 de agosto de 2011 la Cámara Federal de Apelaciones aceptó el recurso extraordinario presentado por la Cámara de Comercio de San Rafael contra el Decreto N° 699/10, por lo que la vigencia del mismo quedará suspendida hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se expida sobre la cuestión de fondo. En cuanto a la prórroga de dos años, la Sociedad solicitó una medida cautelar que fue otorgada por la Justicia con fecha 29 de enero de 2013, y con fecha 9 de abril de 2013 se emitieron los oficios de notificación al Poder Ejecutivo Nacional y a la AFIP.

En el mes de junio de 2007 la Sociedad interpuso ante el Juzgado Federal de San Luis una acción declarativa de inconstitucionalidad a fin de que las sucesivas acreditaciones que realiza anualmente la AFIP contemplen en la cuenta corriente computarizada, que refleja los costos del proyecto promovido, la reexpresión prevista en la Resolución (M.E.) Nº 1.280/92 conforme a la normativa aplicable (art. 14, inc c. y art. 16 de la Ley Nº 23.658) desde el año 2002 inclusive y hasta la efectiva utilización de los bonos. Asimismo, y en el mismo sentido, el 20 de junio de 2007 el juez interviniente dio lugar a una medida cautelar innovativa requerida por la Sociedad hasta que se sustancie el proceso judicial, permitiendo aplicar la reexpresión descripta. En virtud de tal amparo, y considerando la opinión de sus asesores legales, la Sociedad ha utilizado bonos recibidos de la AFIP por IVA compras correspondientes a la actualización de la cuenta corriente computarizada por un monto de aproximadamente 132 millones.

7. GARANTÍAS OTORGADAS

El Directorio de la Sociedad aprobó en el año 2004 el otorgamiento de una garantía en forma conjunta e incondicional con Leitesol Industria e Comercio S.A. sobre las obligaciones negociables emitidas por su sociedad controlante Mastellone Hermanos Sociedad Anónima conforme al Contrato de Fideicomiso de fecha 22 de octubre de 2004 (el "Indenture I").

Con fecha 4 de mayo de 2010 el Directorio de la Sociedad resolvió que ésta se constituya en subsidiaria fiadora de Mastellone Hermanos Sociedad Anónima con respecto a la refinanciación de la mayor parte de su deuda financiera. El proceso de canje concluyó el 7 de mayo de 2010 conforme al Contrato de Fideicomiso, que junto con su primer Suplemento firmado el 26 de julio de 2010 constituyen el "Indenture II".

JOAQUÍN LABOUGLE Por Comisión Fiscalizadora JOSÉ A. MORENO Presidente

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

Con fecha 29 de noviembre de 2010 el Directorio de la Sociedad resolvió que ésta se constituya en subsidiaria garante de Mastellone Hermanos Sociedad Anónima con respecto a las obligaciones negociables Clase E emitidas por la sociedad controlante conforme al Contrato de Fideicomiso de fecha 21 de diciembre de 2010, con vencimiento en 2013 por hasta U\$S 30 millones.

Con fecha 15 de noviembre de 2013 el Directorio de la Sociedad resolvió que ésta se constituya en fiador solidario, liso, llano y principal pagador, co-deudor solidario de las obligaciones y deudas que asuma Mastellone Hermanos Sociedad Anónima en virtud de una línea de Crédito para la prefinanciación de exportaciones por hasta U\$S 4 millones. Por dicha deuda, al 31 de marzo de 2015, la Sociedad posee bienes de cambio en garantía por \$ 17.581.310.

Con fecha 5 de junio de 2014, el Directorio de la Sociedad resolvió que ésta se constituya en subsidiaria garante de Mastellone Hermanos Sociedad Anónima con respecto a las obligaciones negociables Clase F emitidas con fecha 3 de julio de 2014, con vencimiento en 2021 por U\$S 199,7 millones.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, el Directorio de la Sociedad resolvió que ésta se constituya en subsidiaria garante de Mastellone Hermanos Sociedad Anónima con respecto a la línea de crédito que ésta suscribió con BAF Latam Trade Finance Fund B.V. para la prefinanciación de exportaciones hasta la suma de U\$S 8,6 millones.

8. CONTRATO LOGÍSTICA LA SERENÍSIMA S.A.

Con fecha 8 de febrero de 2005 el Directorio aceptó una oferta de servicios industriales y comerciales formulada por Logística La Serenísima S.A. ("Logística"). Logística provee tratamiento térmico de productos lácteos y también servicios de logística comercial, de almacenamiento y depósito, conservación de productos, transporte, administración y atención de clientes y gestión de cobranzas (excepto en el caso de ventas a establecimientos industriales, licitaciones públicas y exportaciones). El acuerdo tendrá vigencia hasta el 1º de octubre de 2040. Si se rescindiera antes sin causa justificada, Mastellone Hermanos S.A. y sus subsidiarias deberán indemnizar a Logística con U\$S 50 millones.

9. PÉRDIDAS ACUMULADAS

Las pérdidas acumuladas al cierre del período terminado el 31 de marzo de 2015 determinan que la Sociedad se encuentra encuadrada dentro de la causal de reducción obligatoria de capital establecida por el art. 206 de la Ley N° 19.550. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando alternativas para resolver esta situación.

JOAQUÍN LABOUGLE Por Comisión Fiscalizadora JOSÉ A. MORENO Presidente

El informe fechado el 5 de mayo de 2015 se extiende en documento aparte

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de

Mastellone San Luis Sociedad Anónima

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Mastellone San Luis Sociedad Anónima, de acuerdo con lo dispuesto por el inc. 5 del art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el capítulo I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el capítulo II.

I) DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISIÓN

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2015.
- Estado de resultados correspondiente al período especial de tres meses terminado el 31 de marzo de 2015.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al período especial de tres meses terminado el 31 de marzo de 2015.
- d) Notas 1 a 8 correspondientes a los estados contables por el período especial de tres meses terminado el 31 de marzo de 2015.

II) ALCANCE DE LA REVISIÓN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el capítulo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos revisado el trabajo efectuado por los auditores externos Deloitte, quienes emitieron su informe, con observaciones, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión de estados contables de períodos intermedios con fecha 5 de mayo de 2015. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales.

Una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objeto es la expresión de una opinión de los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Dado que no es una responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

III) ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se indica en la nota 1, los estados contables al 31 de marzo de 2015 han sido preparados al solo efecto de ser utilizados para su consolidación con los estados contables de la sociedad controlante, Mastellone Hermanos Sociedad Anónima. Dado el propósito particular de estos estados contables, la Sociedad no ha considerado necesaria la presentación de toda la información básica y complementaria requerida por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

IV) MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Con base en la labor realizada, con el alcance descripto en el capítulo II, que no incluyó todos los procedimientos necesarios para permitirnos expresar una opinión sobre los estados contables objeto de esta revisión, estamos en condiciones de manifestar que los estados contables al 31 de marzo de 2015 detallados en el capítulo I de este informe:

- a) contemplan todos los hechos y circunstancias significativas de los que hemos tomado conocimiento; y
- b) excepto por lo indicado en el capítulo III, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados contables adjuntos, detallados en los apartados a) a d) del capítulo I, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas profesionales vigentes en la República Argentina

Finalmente, informamos que los estados contables adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados. El estado de resultados corresponde a un período especial de tres meses cuyo inicio no es coincidente con el del ejercicio de la Sociedad, por lo cual surge de la compilación de la información de los registros contables auxiliares por el período especial que abarca.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2015

JOAQUÍN LABOUGLE

Por Comisión Fiscalizadora

RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos las firmas que obran litografiadas en los estados contables de Mastellone San Luis Sociedad Anónima al 31 de marzo de 2015 desde la página 1 a 15.

JOAQUÍN IBAÑEZ Por Comisión Fiscalizadora JOSÉ A. MORENO Presidente

GUSTAVO A. NACHON (SOCIO)